FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
OIER AIZKORBE ARLEGUI
JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS
24/10/2024

FIRMADO POR
ANA ARISTU ENDERIZ
ARQUITECTA TÉCNICA
29/10/2024

CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE DE "EL SOTO" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLAZA VICENTE GIRONES BOMBAY Y CALLE SOTO EN BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la contratación de la ejecución de las obras necesarias para la mejora y adecuación del estacionamiento en superficie de "El Soto" y obras complementarias en plaza Vicente Girones Bombay y calle Soto en Burlada, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas presentadas a la licitación.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación.

Presidenta: Doña Berta Arizkun González, alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Doña Ana Aristu Endériz, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Burlada.
- Don Oier Aizkorbe Arlegi, jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego Regulador y que son los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA (31 puntos)

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

- Para cada entidad licitadora se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.

- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

- En caso de que concurran cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
OIER AIZKORBE ARLEGUI
JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS
24/10/2024

FIRMADO POR
ANA ARISTU ENDERIZ
ARQUITECTA TÉCNICA
29/10/2024

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y, para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PLAZO DE GARANTÍA (9 puntos)

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 3 puntos por año adicional. Hasta un máximo de 9 puntos.

3. CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos si quien licita se compromete a que el personal que se adscriba al contrato realice en el primer mes de ejecución formación polivalente en prevención de riesgos laborales en trabajos de construcción en ejecución de obras de carretera o urbanización. Duración mínima de 6 horas.

Para verificar el cumplimiento del compromiso de formación adquirido, la unidad gestora requerirá al contratista transcurrido el primer mes de ejecución del contrato, la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso), así como la relación de personas que los hayan realizado. También será válido la acreditación, en los términos señalados, de que estos cursos se han realizado hace menos de cinco años, es decir, en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Efectuada la apertura de los sobres C de las dos empresas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del “Sobre B: criterios cualitativos”, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (Máx. 31 puntos)	Incremento plazo de garantía (Máx. 9 puntos)	Criterios sociales (Máx. 10 puntos)	TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	30,69	0,00	10,00	40,69
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	31,00	9,00	10,00	50,00

Sumándose esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA LICITADORA	Sobre B Oferta cualitativa (Máx. 50 puntos)	Sobre C Criterios fórmula (Máx. 50 puntos)	TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	45,00	40,69	85,69
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	40,00	50,00	90,00

Por lo expuesto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a Xcava Obras y Servicios, S.L., al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

FIRMADO POR
La secretaria/idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
24/10/2024

FIRMADO POR
OIER AIZKORBE ARLEGUI
JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS
24/10/2024

FIRMADO POR
ANA ARISTU ENDERIZ
ARQUITECTA TÉCNICA
29/10/2024